



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1011.15
EXPTE. Nº 7085/15
Salta, 29 OCT 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Víctor Manuel LAMAS CANSINOS**, L.U. Nº 517611 y **Leila Nahir CHALUP**, L.U. Nº 518652, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "REGULARIZACION DE UNA FUNDACION. ESTUDIO DE SU ORGANIZACIÓN, TRASCENDENCIA SOCIAL, CULTURAL Y ETICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 14 y 15 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María de los Angeles Exeni, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas y del Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, Jefe de Trabajos Prácticos, de la citada asignatura, a quienes proponen como Directora y Co - Director, respectivamente, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

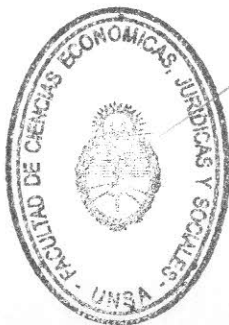
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: " **REGULARIZACION DE UNA FUNDACION. ESTUDIO DE SU ORGANIZACIÓN, TRASCENDENCIA SOCIAL, CULTURAL Y ETICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO** ", presentado por los alumnos **Víctor Manuel LAMAS CANSINOS**, L.U. Nº 517611 y **Leila Nahir CHALUP**, L.U. Nº 518652, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo a la Cra. María de los Angeles Exeni, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas y como Co - Director al Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, Jefe de Trabajos Prácticos de la referida asignatura, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. María de los Angeles Exeni, Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs., Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs., Econ. Jur. y Soc. - UNsa